



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

DTN

Numero de Radicado: 38485 2025-S
Rad:2025-S-38485
Luis NORIZ JOHANNA LIZZADIA GUEVARA
Fecha y hora: 2025-07-07 09:48:09
NACIONAL

Carrera 1 No. 60 - 79
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co

Fecha: 23/12/2023 Hora: 09:00:00:07:20

Dest: A QUIEN PUEDA INTERESAR PG WEB

Na. Folios. 1

Rem: Dirección Territorial Norte

Anexos:

Señor/a:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comunicación por página Web

Asunto: Comunicación del Auto de Indagación Preliminar No. 787 de 2025.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito comunicar que de conformidad con la denuncia recibida en la Dirección Territorial Norte mediante el radicado CAM No. 2025-E 29010 del 11 de noviembre de 2025, en el cual informan la posible infracción ambiental consistente en *“Captación ilegal desde la corriente Río Loro del Municipio de Neiva.”*

Este Despacho, mediante el Acto Administrativo del asunto, dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular a la presente al presunto infractor que surja con ocasión de las investigaciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica y/o incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto técnico No. 5003 del 12 de noviembre de 2025, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.
 - Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar un proceso sancionatorio ambiental.
 - Oficiar a la Dirección Técnica de Gestión Catastral del Municipio de Neiva (H), para que remita información que repose en sus bases de datos, tal como nombre e identificación de ellos propietarios y número de matrícula, del predio ubicado en la vereda Moscúvia, identificado con el numero predial 410010002000000070007000000000, jurisdicción del Municipio de Neiva.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 de 2024 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento sancionatorio o Auto de Archivo si existe mérito para ello.



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al presunto infractor, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Expediente: Denuncia-02633-25

Proyecto: Anngy Tapiero- Contratista de apoyo jurídico DTN